

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 219
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA 07 de Abril de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 573 de fecha 06.04.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación de servicios de la Sra. Lorena Andrea Carrasco Céspedes, RUT 12.517.790-5, Ingeniero Agrónomo, domiciliada en Wennmapu N° 0174, Villa Alto Lo Castillo, comuna de Machalí, especialista en producción de flores de corte y plantas ornamentales, quien posee el perfil técnico y el conocimiento de los agricultores del programa PRODESAL, para realizar capacitación sobre identificación de plagas y enfermedades en flores de corte producidas en invernadero a 9 usuarios del grupo de flores del programa PRODESAL, a realizarse el día 09.04.2010, por un monto total de \$ 100.000 impuesto incluido. Adjunta contrato de fecha 06.04.2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2007.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 06.04.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Lorena Andrea Carrasco Céspedes, RUT 12.517.790-5, Ingeniero Agrónomo, domiciliada en Wennmapu N° 0174, Villa Alto Lo Castillo, comuna de Machalí, especialista en producción de flores de corte y plantas ornamentales, quien posee el perfil técnico y el conocimiento de los agricultores del programa PRODESAL, quien realizará una capacitación sobre identificación y control de plagas y enfermedades en flores de corte producidas en invernadero, a 9 usuarios del programa PRODESAL, a realizarse el día 09.04.2010, por un monto total de \$ 100.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004.001.001 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa de Desarrollo Local PRODESAL y gírese a la cuenta corriente de fondos externos N° 385-0-900708-7.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE